

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de abril del 2021, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Director de la Comisión Nacional Forestal, para que en ejecución del Programa de Manejo de Fuego, se establezcan las acciones necesarias y una coordinación efectiva con el Gobierno del Estado de Guerrero, para la continuación del combate de los incendios forestales que se están presentando en esta temporada de estiaje, destinando mayores recursos financieros como de personal, y reconociendo la labor de quienes hasta ahora han participado de manera activa y decidida, en los siguientes términos:

“El Programa de Manejo del Fuego 2019 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) concentra los esfuerzos y recursos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales, así como los dueños y legítimos poseedores de los terrenos forestales deben destinar para prevenir, controlar y combatir los incendios forestales.

Este Programa encuentra su fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) en su artículo 1 refiere que es reglamentaria del artículo 27 Constitucional que tiene como objetivo “regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenamiento, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos”.

Asimismo, en la citada Ley en su artículo 10 fracción XVII, establece que es atribución de la Federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil.

El artículo 11 fracciones XIV, XV y XXVII de la LGDFS establece que les corresponde entre otras facultades a las Entidades Federativas, regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar

los ecosistemas forestales, así como llevar a cabo las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional respectivo, también elaborar, aplicar y coordinar el Programa de Manejo del Fuego dentro de su ámbito territorial de competencia, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Manejo del Fuego y el Sistema Nacional de Protección Civil.

De conformidad con el artículo 13, fracción IX de la Ley en cita, corresponde a los Gobiernos de los Municipios participar y coadyuvar en las acciones de manejo del fuego en coordinación con el Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil.

Guerrero a sido un Estado que año con año enfrenta el combate de incendios forestales, en los últimos días la Secretaría de Protección Civil del gobierno del Estado, ha señalado que al 19 de abril, de 10 incendios activos en Guerrero, siete de ellos se encontraban bajo control. En Chilpancingo, el fuego en Llanos de Tepoxtepec estaba controlado en un 90 por ciento.

De acuerdo a los registros de dicha Secretaría, en la capital del estado, había dos, mismos que se encontraban controlados en un 90 y 70 por ciento, en la comunidad de El Calvario y el ejido de Llanos de Tepoxtepec. Participando en su combate 60 soldados del Ejército Mexicano, 34 brigadistas de Protección Civil Estatal; 22 de Conafor; 12 bomberos municipales; 15 trabajadores de Semaren así como 50 voluntarios y propietarios de dichos ejidos.

En otro incendio registrado en San Vicente-Coapango y Xocomanatlán se tenía un control de 70 por ciento, y estaba siendo sofocado por 10 brigadistas de Protección Civil estatal; 20 brigadistas rurales y 80 voluntarios, afectado todo tipo de vegetación.

También se tiene informes de otro siniestro en el poblado de Mochitlán, en el punto Chacotla-Petaquillas, y en el municipio de Eduardo Neri se presentó otro siniestro en el poblado de Jalapa, en el que trabajan 10 brigadistas de la Semaren y 70 voluntarios.

También en la Montaña, en el municipio de Huamuxtitlán, en la comunidad de Tlaquezala, se presentó otro incendio, así como en la sierra de Petatlán, en el punto conocido como Soledad de los Enanos, el cuál no ha podido ser controlado.

En la región Norte se presentaron dos incendios, uno en El Pochote, en Apaxtla de Castrejón y otro en el cerro del Jumil, en el municipio de Huitzuco de los Figueroa. En la Tierra Caliente también se han presentado incendios, uno en Las Tinajas y Santo Domingo, en el municipio de Coyuca de Catalán, y otro en San Antonio, municipio de Zirándaro de los Chávez.

En todas las Regiones del Estado se han presentado incendios, en las que se ha necesitado de la intervención y colaboración de los tres niveles de gobierno, así como de los propietarios de los terrenos afectados y ciudadanos voluntarios, labor que debemos destacar y reconocer, porque su tarea es de mucho riesgo, llevan el peligro de perder su vida, sirva desde aquí un reconocimiento por parte del Congreso del Estado.

La tarea no es nada fácil, nadie puede señalar una falta de acción y cooperación, pero no por eso debemos bajar la guardia, la temporada de estiaje en el Estado aún estará presente en lo que resta del mes de abril y parte de mayo, por eso es importante que se redoblen los esfuerzos, se concentre mayor participación entre los tres niveles de gobierno detonando mayores recursos tanto económico como de personal, esto a pesar que el Programa de Manejo de Fuego, se identificó una disminución de recursos para aprovechamiento forestal sustentable, causando con ello la acumulación de combustibles naturales que permiten la presencia de incendios por las altas temperaturas que se están presentando en estos días en todo el territorio Estatal.

Por eso es importante que se privilegie la atención de aquellos incendios forestales que bajo criterios técnicos, se consideren más dañinos y que se están registrando, con el objetivo de proteger nuestro ecosistema, principalmente aquellos que están cubiertos por arbolado adulto y donde el peligro de incendios es alto tanto por las condiciones meteorológicas, como por la actividad de los agentes causales y la acumulación de combustibles.

Deben los tres órdenes de gobierno en coordinación con la sociedad y las comunidades rurales, de redoblar esfuerzos y fortalecer las acciones hasta ahora realizadas y en caso de ser necesario replantear las estrategias de manejo de fuego, así como continuar con la difusión de las acciones territoriales para controlar el uso de fuego como práctica agropecuaria en zonas colindantes con áreas forestales. Y en caso de ser necesario requerir la aplicación de recursos extraordinarios para las acciones de mitigación de los efectos que han causado los incendios tanto en la población como en el impacto ambiental”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de abril del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Director de la Comisión Nacional Forestal, para que en ejecución del Programa de Manejo de Fuego, se establezcan las acciones necesarias y una coordinación efectiva con el Gobierno del Estado de Guerrero, para la continuación del combate de los incendios forestales que se están presentando en esta temporada de estiaje, destinando mayores recursos financieros como de personal, y reconociendo la labor de quienes hasta ahora han participado de manera activa y decidida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las autoridades integrantes del Grupo Intersecretarial del Programa de Manejo del Fuego, para que en el ámbito de su competencia, establezcan acciones que se requieran de manera emergente, en una coordinación efectiva con el Gobierno del Estado de Guerrero y los municipios, para apoyar a la población de las comunidades afectadas, así como de mitigación del impacto al medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los titulares de: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Protección Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Salud (SALUD), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, así como a los 81 Ayuntamientos de la Entidad, para que en ámbito de su competencia atiendan el presente acuerdo y el Programa de Manejo de Fuego.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DE FUEGO, SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS Y UNA COORDINACIÓN EFECTIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONTINUACIÓN DEL COMBATAN DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN ESTA TEMPORADA DE ESTIAJE, DESTINANDO MAYORES RECURSOS FINANCIEROS COMO DE PERSONAL, Y RECONOCIENDO LA LABOR DE QUIENES HASTA AHORA HAN PARTICIPADO DE MANERA ACTIVA Y DECIDIDA.)